

Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

22 de diciembre de 2021
Español
Original: inglés

Nueva York, 4 a 28 de enero de 2022

Promoción de la utilización de la ciencia y la tecnología nucleares con fines pacíficos

Documento de trabajo presentado por el Japón

I. Introducción

La utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, consagrada en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares como derecho inalienable de todas las partes en el Tratado, ha contribuido a la paz y la prosperidad mundiales, y su trascendencia se ha confirmado en repetidas ocasiones en las anteriores Conferencias de Examen. El Japón considera que se debería hacer más para promover la utilización de la ciencia y la tecnología nucleares con fines pacíficos, y reconoce que dicha utilización puede contribuir de forma tangible a abordar con eficacia los desafíos mundiales en materia de desarrollo sostenible y medio ambiente, facilitando así la futura aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El Japón considera imprescindible incrementar en todo el mundo la conciencia entre el público en general acerca de los beneficios tangibles y el gran potencial de la tecnología nuclear para el bienestar de la humanidad. Crear conciencia pública es fundamental para garantizar los recursos financieros y humanos necesarios para que los Estados desarrollen plenamente el potencial de dicha tecnología.

A ese respecto, la función del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) resulta indispensable, y el Japón agradece profundamente la arraigada contribución del OIEA a la promoción de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, así como su dedicación activa a hacer frente a los retos mundiales y emergentes, entre ellos la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Junto con el anterior reconocimiento, el Japón destaca la importancia de los siguientes elementos para el fomento de la utilización de la ciencia y la tecnología nucleares con fines pacíficos.

En primer lugar, es preciso mejorar el nivel de accesibilidad a la ciencia y la tecnología nucleares en beneficio del mayor número posible de personas, especialmente en los países en desarrollo. La creación de capacidad, la transferencia de tecnología, el suministro de equipos, el desarrollo de redes de cooperación, la facilitación de la cooperación entre países y el refuerzo de mecanismos regionales de



cooperación como el AFRA¹, el ARASIA², el ARCAL³ y el ACR⁴ servirán para cumplir ese objetivo. A ese respecto, el Japón seguirá realizando aportaciones positivas en este ámbito como uno de los principales contribuyentes al Fondo de Cooperación Técnica del OIEA. El Japón tiene la firme convicción de que los Estados Miembros y la Secretaría del OIEA deberían esforzarse por que el Programa de Cooperación Técnica se ejecute de forma eficaz bajo la gestión eficiente de la Secretaría del OIEA.

En segundo lugar, la ciencia y la tecnología nucleares deberían utilizarse en ámbitos más amplios con el fin de atender mejor las necesidades fundamentales de la población de los Estados partes. A ese respecto, el Japón sigue prestando apoyo a diversos proyectos del OIEA, entre ellos el proyecto de Medidas Integradas contra las Enfermedades Zoonóticas y el de Tecnología Nuclear para el Control de la Contaminación por Plásticos, por conducto de la Iniciativa del OIEA sobre los Usos Pacíficos.

En tercer lugar, la promoción de la utilización con fines pacíficos debe ir acompañada de compromisos de cumplimiento de las normas más estrictas de seguridad tecnológica y física, así como de adopción de salvaguardias eficaces. Estos son los elementos esenciales que permiten una utilización sostenible y responsable de la energía nuclear con fines pacíficos. A este respecto, el Japón ha impulsado el desmantelamiento de la central nuclear de Fukushima Daiichi, de la TEPCO⁵, y actividades *ex situ* de restauración del medio ambiente con la cooperación del OIEA. Sobre la base de un proceso de estudio exhaustivo por expertos de múltiples métodos de eliminación y exámenes del OIEA al respecto que ha durado seis años⁶, el Gobierno del Japón anunció en abril de 2021 la política básica, conforme a la cual se selecciona la descarga en el mar como método de eliminación del agua purificada del sistema avanzado de procesamiento de líquidos⁷. Con sujeción a la aprobación por el Organismo de Regulación Nuclear, de carácter independiente, la TEPCO procedería a la descarga en el mar sin dejar de velar por la seguridad de los humanos y el medio

¹ Acuerdo de Cooperación Regional en África para la Investigación, el Desarrollo y la Capacitación en materia de Ciencias y Tecnología Nucleares.

² Acuerdo de Cooperación en los Estados Árabes de Asia para la Investigación, el Desarrollo y la Capacitación en materia de Ciencias y Tecnología Nucleares.

³ Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe.

⁴ Acuerdo de Cooperación Regional para la Investigación, el Desarrollo y la Capacitación en materia de Ciencias y Tecnología Nucleares para Asia y el Pacífico.

⁵ Empresa de Energía Eléctrica de Tokio.

⁶ Informe de examen del OIEA, Examen de seguimiento de los progresos realizados en la gestión del agua purificada del sistema avanzado de procesamiento de líquidos e Informe del Subcomité de manipulación del agua purificada del sistema avanzado de procesamiento de líquidos en la central nuclear de Fukushima Daiichi de la TEPCO, Viena (Austria), 2 de abril de 2020.

<https://www.iaea.org/sites/default/files/20/04/review-report-020420.pdf>

Informe de examen del OIEA: examen internacional por homólogos de la hoja de ruta a medio y a corto plazo para el desmantelamiento de la central nuclear de Fukushima Daiichi de la TEPCO (quinto examen), Viena (Austria), Tokio y prefectura de Fukushima (Japón), junio a agosto de 2021.

<https://www.iaea.org/sites/default/files/21/08/review-report-270821.pdf>

Informe de misión del OIEA, misión internacional de examen por homólogos de la hoja de ruta a medio y a corto plazo para el desmantelamiento de la central nuclear de Fukushima Daiichi de la TEPCO (cuarta misión), Tokio y central nuclear de Fukushima Daiichi (Japón), 5 a 13 de noviembre de 2018.

<https://www.iaea.org/sites/default/files/19/01/missionreport-310119.pdf>

⁷ El anuncio de la política básica se refiere a la descarga de agua que cumple las normas reglamentarias diluyendo en mayor medida el agua purificada del sistema avanzado de procesamiento de líquidos que ya se ha purificado en suficiente grado. El agua que se descargará en el mar no es “agua contaminada”.

ambiente. El OIEA califica la descarga en el mar de método técnicamente viable y consonante con la práctica internacional. El Japón y el OIEA firmaron en julio de 2021 el mandato en materia de examen de los aspectos de seguridad tecnológica en la manipulación del agua purificada del sistema avanzado de procesamiento de líquidos, y, sobre la base de este mandato, el OIEA ha realizado, y seguirá realizando, exámenes de aspectos reglamentarios y de la seguridad tecnológica de la manipulación, en particular con respecto a la evaluación por la TEPCO de los efectos radiológicos en el medio ambiente, así como la vigilancia marina. El Japón seguirá colaborando estrechamente con el OIEA, que tiene conocimientos especializados en este ámbito, y asumiendo plenamente ante la comunidad internacional la rendición de cuentas con respecto al desmantelamiento de la central nuclear de Fukushima Daiichi de la TEPCO, en particular por lo que se refiere a la manipulación del agua purificada del sistema avanzado de procesamiento de líquidos, aportando de forma transparente toda la información pertinente sobre la base de pruebas científicas.

A tenor de lo expuesto, el Japón desea preparar los elementos expuestos a continuación en la sección II en relación con los resultados finales de la Décima Conferencia de Examen, con vistas a su ulterior examen por los Estados partes.

II. Elementos propuestos para los resultados finales de la Décima Conferencia de Examen sobre la importancia de la promoción de la utilización de la ciencia y la tecnología nucleares con fines pacíficos

1 Principio básico

La Conferencia de Examen reafirma que, de conformidad con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, todos los Estados partes gozan del derecho inalienable al desarrollo de la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación y de conformidad con lo dispuesto en los artículos I, II y III.

La Conferencia reafirma asimismo que la utilización de la ciencia y la tecnología nucleares debe ir acompañada de compromisos con las salvaguardias y de la aplicación continuada de estas, así como con la seguridad tecnológica y física y la protección radiológica a un nivel adecuado y eficaz, de conformidad con la legislación nacional de los Estados y sus respectivas obligaciones internacionales.

2 Utilización de la ciencia y la tecnología nucleares con fines pacíficos para hacer frente a los desafíos mundiales

La Conferencia destaca que la utilización de la ciencia y la tecnología nucleares con fines pacíficos puede contribuir de manera singular y significativa a la hora de hacer frente a diversos desafíos mundiales relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, en particular la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Conferencia respalda los esfuerzos emprendidos por el OIEA bajo la dirección del Director General, Rafael Grossi, para contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y recalca la importancia de garantizar recursos tanto financieros como humanos para hacer frente con eficacia a esos desafíos mundiales.

A este respecto, la Conferencia reconoce la importancia de los siguientes elementos para seguir promoviendo la utilización de la ciencia y la tecnología nucleares con fines pacíficos.

- Mejora de la accesibilidad a la ciencia y la tecnología nucleares

La Conferencia subraya la importancia de facilitar asistencia, en particular a los países en desarrollo, a fin de ampliar el acceso a la ciencia y la tecnología nucleares por medio de diversas medidas, como la creación de capacidad, el suministro de equipos, el fortalecimiento de los marcos regionales de creación de redes y de cooperación y la facilitación de la cooperación entre países en desarrollo, y alienta a los Estados partes y las organizaciones pertinentes que estén en condiciones de hacerlo a que faciliten la ayuda necesaria o promuevan la cooperación con dicho fin.

A este respecto, la cooperación técnica internacional cumple un papel esencial en el logro del objetivo del Tratado en materia de utilización de la ciencia y la tecnología nucleares con fines pacíficos.

- Promoción de la oportunidad de utilizar la energía nuclear en esferas más amplias

La Conferencia pone de relieve la importancia de ampliar los ámbitos de aplicación de la energía nuclear con el fin de que los Estados puedan atender sus necesidades fundamentales de desarrollo socioeconómico en diversos ámbitos, como la salud humana, en particular la terapia contra el cáncer, la nutrición, la seguridad alimentaria y la inocuidad de los alimentos, la agricultura, la ordenación de los recursos hídricos, la protección ambiental, las aplicaciones industriales y la producción de energía.

La Conferencia reconoce la importancia de la Iniciativa sobre los Usos Pacíficos como mecanismo valioso para prestar apoyo oportuno y flexible a los países receptores en consonancia con sus necesidades socioeconómicas y de emergencia, así como para promover la oportunidad de utilizar la energía nuclear en esferas más amplias.

La Conferencia acoge con satisfacción y respalda las iniciativas del OIEA, entre ellas las Medidas Integradas contra las Enfermedades Zoonóticas y la Tecnología Nuclear para el Control de la Contaminación por Plásticos, dirigidas a hacer frente a los desafíos mundiales, como la pandemia de COVID-19 y la contaminación por plásticos, por conducto de la Iniciativa sobre los Usos Pacíficos.

- Mejora de la seguridad tecnológica nuclear y la protección radiológica

La Conferencia pone de relieve la importancia de mejorar la seguridad tecnológica nuclear y la protección radiológica como elementos esenciales para el desarrollo de la ciencia y la tecnología nucleares, tanto en las aplicaciones de energía nuclear como en las aplicaciones no energéticas, y subraya la importancia de que los Estados partes sigan manteniendo y mejorando las infraestructuras nacionales e internacionales para la seguridad tecnológica nuclear y la protección radiológica.

La Conferencia celebra los esfuerzos realizados por el OIEA para difundir las enseñanzas extraídas del accidente ocurrido en marzo de 2011 en la central nuclear de Fukushima Daiichi a fin de seguir mejorando la seguridad tecnológica nuclear. La Conferencia hace notar al respecto los resultados de la Conferencia Internacional sobre el Decenio de Avances tras el Accidente de Fukushima Daiichi: Aprovechamiento de las Enseñanzas Extraídas para Seguir Reforzando la Seguridad Tecnológica Nuclear, celebrada en noviembre de 2021.

3 Función del OIEA

La Conferencia reconoce el papel fundamental del OIEA en la promoción transparente de la utilización de la ciencia y la tecnología nucleares con fines

pacíficos en condiciones de seguridad tecnológica y física y de forma sostenible y, en particular, destaca la importancia de la labor del OIEA de cooperación con sus Estados miembros a través de sus programas de cooperación técnica en función de sus respectivas necesidades nacionales. La Conferencia también pone de relieve la valiosa contribución del OIEA a través de su labor orientada a coordinar las medidas internacionales de mejora de la seguridad tecnológica nuclear, la protección radiológica y la seguridad física nuclear, fomentando el intercambio de información y la transferencia de conocimientos, elaborando normas de seguridad tecnológica y otros documentos orientativos pertinentes, proporcionando servicios de revisión por homólogos y facilitando los marcos jurídicos internacionales pertinentes.

La Conferencia reafirma la importancia de promover las aplicaciones nucleares y las iniciativas del OIEA encaminadas a hacer frente a la pandemia de COVID-19.

La Conferencia acoge con satisfacción que el proyecto de renovación de los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares por medio de la Iniciativa sobre los Usos Pacíficos contribuya en gran medida a la promoción de la utilización de la ciencia y la tecnología nucleares con fines pacíficos y al fortalecimiento de las mencionadas actividades del OIEA.

A este respecto, la Conferencia reconoce que la Iniciativa sobre los Usos Pacíficos constituye un valioso esfuerzo dirigido a complementar al Fondo de Cooperación Técnica del OIEA y movilizar recursos adicionales para los programas del OIEA, y reconoce también que la Iniciativa y otras contribuciones extrapresupuestarias han fomentado la aplicación de la ciencia y la tecnología nucleares en numerosos Estados miembros del OIEA, especialmente tras el lanzamiento de la Iniciativa en 2010.

4 Marcos jurídicos internacionales

La Conferencia reconoce la importancia de mejorar los marcos jurídicos internacionales pertinentes en el ámbito de la seguridad tecnológica y física nuclear. A este respecto, también acoge con satisfacción los progresos realizados en la mejora de la aplicación de la Convención sobre Seguridad Nuclear, en particular la aprobación de la Declaración de Viena sobre la Seguridad Nuclear en febrero de 2015, la entrada en vigor de la Convención sobre Indemnización Suplementaria por Daños Nucleares en abril de 2015, considerada importante paso hacia el establecimiento de un régimen mundial de responsabilidad por daños nucleares, y la entrada en vigor de la Enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares en mayo de 2016.

5 Educación y comunicación pública

La Conferencia reconoce que la educación y la comunicación pública desempeñan una función importante en la difusión de información y la sensibilización de la población en general sobre los beneficios de la utilización de la ciencia y la tecnología nucleares con fines pacíficos, y alienta a todos los Estados partes, grupos de países y organizaciones pertinentes a que trabajen en pos de este objetivo.